

RESOLUCION No. 89-4-1-1 0072

JORGE DELGADO RIVADENEIRA

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 8 de Junio de 1989 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Sucre la escritura pública de constitución de "HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A";

QUE el señor Gustavo Vélez Dueñas, con el patrocinio del doctor Rodrigo Moreno Heredia, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Dirección Nacional de Turismo, mediante Resolución No.017, de 30 de Enero de 1989, autoriza a la compañía la utilización del término "TURISMO" en su denominación;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Oficina Matriz, ha presentado los informes favorables Nos.SC.IIC.IAE.89.252 y 890883 y La Unidad de Inspección y Control de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, el informe No.SC.ICP.C.89.005 de 21 de Marzo, 11 de Abril y 28 de Abril de 1989, respectivamente;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.89.073 de 22 de Junio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-88464 de 18 de Noviembre de 1988;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A" con domicilio en Bahía de Caráquez con un capital social de (S/.144'506.000.00.) CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SUCRES dividido en 144.506 acciones de (S/.1.000.00.)UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

"HOTELEROS Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATUNIS S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Sucre tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Sucre, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Gustavo Vélez Dueñas, en favor de "HOTELEROS Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATUNIS S.A" del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Sucre en el Registro Mercantil a su cargo: ~~NOTARIA~~ ^{INDICADA} escritura pública junto con la presente Resolución, ~~se apruebe~~ ^{se apruebe} con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Banía de Caráquez. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a

26 JUN. 1989



Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

3 ma/1989 06 22

CERTIFICO: que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución que antecede, No. 89-4-1-1-0072, dictada por el Inge-
niero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañías de Portoviejo, se tomó nota de la misma al margen de la matriz

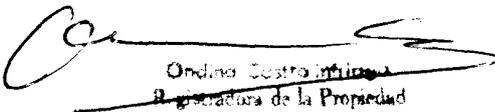
de Escritura Pública de Constitución de la Compañía "HOTEL LES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRA TURIS S.A.", y se archivó una copia de la misma en esta Notaría.

LA NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN SUCRE.

REGINA INTRIAGO VITERI
Notaría Pública 2da. del
Cantón Sucre

ONDINA CASTRO YNEBRAGO, Registradora de la Propiedad del Cantón Sucre, en legal forma certifica: Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3o. y 4o. de la Resolución No. 89-4-1-1-0072 que antecede, dictada por el Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañías de Portoviejo, habiéndose archivado un ejemplar de la misma en el Registro Mercantil de este Cantón.

Bahía de Caráquez, 26 de Junio de 1989.


Ondina Castro Ynebrago
Registradora de la Propiedad
del Cantón Sucre